

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, octubre 5 de 1984

Visto el presente expediente n° 2297/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 401/84 a los efectos de lograr la provisión de cubetas de vidrio para conservar piezas anatómicas con destino a la Morgue Judicial (Museo Forense), y  
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 208/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 30 de agosto ppdo. /// (confr. fs. 13/13 vta.), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,  
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 401/84 y adjudicar a la firma "CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I. F.I." los renglones nos. 2,3,7 y 8 -por única oferta- (precio equitativo) de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/22 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$a 323.700.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 29- los renglones nos. 1,4,5 y 6 de la oferta n° 1.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,4, 5 y 6 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) / del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. 003) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

////

////

5°.- Regístrese y devuélvase al Departa  
mento de Compras, a sus efectos.

*[Handwritten signature]*  
GENARO R. CARRIO